



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2445

21 de septiembre de 2022

- Resolución precios GLP envasados
- Resoluciones de Autoridad Portuaria Valenciana
- La Justicia da la razón a Cepsa en la primera demanda de un transportista por fijar precios del combustible
- Recargar el coche en menos de media hora en España solo es posible en el 1,8% de los puntos de carga
- El Gobierno insiste en excluir a los carburantes en su rebaja del IVA a la energía
- El petróleo y el gas suben tras la movilización de 300.000 reservistas por parte de Putin



Resolución precios GLP envasados



Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.

- [PDF \(BOE-A-2022-15205 - 3 págs. - 214 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Resoluciones de Autoridad Portuaria Valenciana



Resolución de la Autoridad Portuaria de València por la que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques mediante camión cisterna, en los Puertos de València, Sagunto y Gandia a la empresa OCTAN FUEL S.L.

- o [PDF \(BOE-B-2022-27766 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de València por la que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques mediante buque tanque o gabarra, en los Puertos de València y Sagunto a BP OIL ESPAÑA, S.A.U.

[o PDF \(BOE-B-2022-27767 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



La Justicia da la razón a Cepsa en la primera demanda de un transportista por fijar precios del combustible



El Juzgado de lo Mercantil número 17 de Madrid ha dado la razón a Cepsa y ha desestimado la primera demanda presentada contra una gran petrolera por parte de un transportista que entendía que había pagado de más por el combustible debido a una supuesta práctica anticompetitiva, motivo por el que reclamaba una compensación de 6.300 euros, según consta en la sentencia a la que ha tenido acceso Europa Press.

El demandante es un transportista que adquirió combustible en diversas estaciones de servicio de la red de Cepsa entre 2012 y 2018 y basaba su reclamación en una sanción impuesta en 2009 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a Cepsa, Repsol y BP debido a la fijación de precios.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: EUROPA PRESS

[Volver a los titulares](#)



Recargar el coche en menos de media hora en España solo es posible en el 1,8% de los puntos de carga



Si un usuario tuviese la urgencia de cargar su coche eléctrico en un punto público en España, probablemente le ocurrirían dos cosas: que no encuentre estación para cargar o bien que tenga que esperar varias horas a que su vehículo se cargue. Estas son dos de las ideas que se extraen del último barómetro de electromovilidad elaborado por la patronal de fabricantes de coches, Anfac, que alerta de

que España está a la cola en la instalación de puntos de recarga en Europa y que los que hay, en su mayoría, son de carga lenta.

Según el estudio publicado este miércoles, en España había 15.772 puntos de carga públicos al finalizar junio, lo que supone un 10,7% más que en el primer trimestre de 2022. De esa cantidad, la inmensa mayoría, un 82,9%, son puntos con una potencia de como mucho 22 kW, que tienen un tiempo de carga de un mínimo de tres horas.

Los puntos de carga más rápida, aquellos que permiten que el vehículo se cargue en menos de media hora (un mínimo de 150 kW), apenas representan el 1,8% de toda la red, con 282 estaciones repartidas por todo el país.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



El Gobierno insiste en excluir a los carburantes en su rebaja del IVA a la energía



La aprobación en el Consejo de Ministros de la rebaja del IVA del gas excluye el gas licuado del petróleo (GLP) y refuerza la apuesta de Moncloa por mantener tanto el IVA como el impuesto especial de los hidrocarburos a los carburantes.

La factura del gas pagará desde el 1 de octubre un IVA del 5%, frente al 21% anterior. Esta nueva medida fiscal que ha aprobado el Gobierno beneficiará a los consumidores domésticos pero, como matizaba la propia ministra, no afectará al gas licuado de petróleo, el combustible alternativo más utilizado en España. Una medida que refleja la insistencia de Moncloa en no aplicar ninguna bajada de impuestos a los carburantes, una recaudación que ha crecido considerablemente durante esta crisis, y apostar por la subvención.

La ministra explicaba este mismo martes que "la referencia para la reducción del IVA es el Anexo III de la Directiva comunitaria, que se ha modificado recientemente precisamente para facilitar la reducción del IVA de los productos energéticos, e incluye la electricidad, el gas natural y la madera y productos madereros y no incluye el GLP ni otros tipos de gases", ha detallado tras la reunión del Gobierno. "Es lo que explica por qué no es posible al menos, por ahora, con independencia de la evolución que pueda hacer la propia Comisión de los productos que considere que es importante introducir este tipo de habilitaciones", añadía Teresa Ribera.

Las gasolina, el gasóleo y el GLP, tres de los principales carburantes con los que se mueven los vehículos en España, mantienen todas sus impuestos. Que son, principalmente, el IVA y el Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH). Dos gravámenes que ha resistido mientras el Gobierno ha implementado su subvención de 20 céntimos por litro de derivado del petróleo.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

Si quiere obtener el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: VOZ POPULI

[Volver a los titulares](#)



El petróleo y el gas suben tras la movilización de 300.000 reservistas por parte de Putin



El petróleo y el gas se disparan hoy después de que el presidente ruso Vladimir Putin ordenara una movilización parcial de 300.000 reservistas para mantener los territorios ocupados en Ucrania. El West Texas Intermediate sube por encima de los 85 dólares el barril tras de fluctuar al principio de la sesión mientras que el Brent sube un 2,8%, hasta 93 dólares por barril. Por su parte, el gas avanza un 1%.

El presidente ruso anunció hoy una "movilización parcial" en un mensaje televisivo a la nación, en el que acusó a Occidente de buscar la destrucción de Rusia. La medida, que entra hoy en vigor, obedece a la necesidad de defender la soberanía y la integridad territorial del país, subrayó el mandatario.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

